

Pleno CNJ - Acta 32-2023
23 de agosto de 2023

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas del
2 día veintitrés de agosto de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria, se encuentran
4 presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**,
5 licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**,
6 maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA** y el Secretario
7 Ejecutivo . Se hace constar que para esta sesión no se contará con la
8 presencia del señor Consejero doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** por encontrarse atendiendo
9 misión oficial. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la presencia de los(as) señores(as)
10 Consejeros(as) antes relacionados(as) se tiene el quórum legal y necesario para el inicio de la sesión; por lo
11 que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a
12 desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria treinta y uno -dos
13 mil veintitrés. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco**
14 **punto uno.** Presidente de la Corte Suprema de Justicia presenta solicitud de capacitación en materia de
15 detección, prevención y procesamiento de actividades de lavado de dinero y financiamiento de terrorismo.
16 **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Consejera Propietaria solicita certificación de los
17 acuerdos contenidos en los puntos: siete punto ocho del acta diecinueve –dos mil veintitrés; y siete punto uno
18 del acta veintitrés -dos mil veintitrés. **Punto seis punto dos.** Ciudadano presenta denuncia contra Jueza
19 Primero de Instrucción Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de
20 San Salvador, departamento de San Salvador. **Punto seis punto tres.** Secretario Ejecutivo y Jefa del
21 Departamento de Recursos Humanos presentan cumplimiento del literal b) del acuerdo contenido en el punto
22 seis punto uno de la sesión treinta -dos mil veintitrés, celebrada el nueve de agosto de dos mil veintitrés.
23 **Punto seis punto cuatro.** Secretario Ejecutivo presenta informe correspondiente al mes de julio de dos mil
24 veintitrés, en cumplimiento del objetivo operativo uno del Plan Anual de Trabajo dos mil veintitrés. **Punto seis**
25 **punto cinco.** Secretario Ejecutivo remite convocatoria para seminario: “El acceso a la justicia constitucional
26 de los pueblos indígenas y afrodescendientes de Iberoamérica.” **Punto seis punto seis.** Gerente General
27 presenta informe de permisos y licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura correspondiente
28 al mes de julio de dos mil veintitrés. **Punto seis punto siete.** Gerente General remite informe de cumplimiento
29 al acuerdo contenido en el punto cinco punto dos de la sesión veinticinco -dos mil veintitrés. **Punto seis punto**
30 **ocho.** Gerente General remite solicitud de permiso por motivo de estudio de empleado. **Punto seis punto**
31 **nueve.** Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta solicitud de cambio de horario de

1 actividad correspondiente al tercer trimestre del dos mil veintitrés, del Área de Derecho Social y Género. **Punto**
2 **seis punto diez.** Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta solicitud de incorporación de
3 actividades a la programación del tercer y cuarto trimestre del dos mil veintitrés, del Área de Derecho de
4 Familia, Niñez, Adolescencia y RAC. **Punto seis punto once.** Sub Directora de la Escuela de Capacitación
5 Judicial propone elaboración de dos módulos en el Área de Derecho Administrativo, con las erogaciones
6 correspondientes. **Punto seis punto doce.** Jefe interino y Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación
7 remite consideraciones respecto al acuerdo contenido en el punto seis punto diecinueve de la sesión ordinaria
8 veintinueve -dos mil veintitrés. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Jefe interino y Ad honorem de la
9 Unidad Técnica de Evaluación solicita prórroga para la entrega del Informe de conclusiones y
10 recomendaciones del proceso de evaluación cero uno -dos mil veintitrés, denominado Proceso de Evaluación
11 Presencial en Audiencia. **Punto siete punto dos.** Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas remite
12 propuesta de delegación de firma. **Punto siete punto tres.** Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura
13 solicita ratificación de acuerdo número seis de Presidencia. **Punto siete punto cuatro.** Presidente del Consejo
14 Nacional de la Judicatura solicita ratificación del acuerdo siete de Presidencia. La agenda fue aprobada con
15 modificaciones de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y**
16 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y UNO -DOS MIL VEINTITRÉS.** Se
17 dio lectura al acta de la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil veintitrés; la cual fue aprobada con las
18 modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y**
19 **PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora
20 Consejera maestra Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación rinde
21 informe para darle cumplimiento a acuerdos del Pleno, según el detalle siguiente: I. SUBDIRECTORA DE LA
22 ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL
23 PUNTO SIETE PUNTO CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y OCHO — DOS MIL VEINTIDOS.
24 VISTO EN LA SESION ORDINARIA NÚMERO DOCE — DOS MIL VEINTITRES, PUNTO SEIS PUNTO
25 SIETE, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES. Luego de la revisión de
26 los expedientes de los aspirantes a capacitadores/as y de las evaluaciones realizadas por las Secciones
27 Metodológica y Académica de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", se
28 advierte que debido al alto número de expedientes esta comisión considera que es necesario que los mismos
29 continúen en estudio, a fin de poder realizar un análisis exhaustivo de cada expediente y verificar que los
30 aspirantes propuestos cumplen con el perfil técnico requerido. En virtud del tiempo que se requirió para el
31 análisis del anterior punto, se considera que la presente reunión de trabajo de la Comisión de Capacitación

1 sea suspendida y se señale para la reanudación de la misma a las catorce horas del día quince de agosto de
2 dos mil veintitrés. Se reanuda la sesión de trabajo de la Comisión de Capacitación a las catorce horas del día
3 quince de agosto de dos mil veintitrés. Verificado el quorum, con la asistencia de los/as señores/as
4 consejeros/as propietarios/as siguientes: maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la
5 Comisión de Capacitación; doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,
6 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; todos miembros de la Comisión de Capacitación. También se
7 cuenta con la presencia del licenciado Santos Guerra Grijalba, Consejero propietario y el licenciado Miguel
8 Ángel Calero Ángel, Consejero Presidente. Con la presencia de las autoridades antes mencionadas, la señora
9 consejera maestra Verónica Lissette González Penado; reanudándose la sesión: II. SUBDIRECTORA DE LA
10 ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL REMITE A CONSIDERACIÓN SOLICITUD DE PROFESIONAL
11 PARA REACTIVAR SU CONDICIÓN DE CAPACITADORA EN EL ÁREA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.
12 VISTO EN LA SESIÓN ORDINARIA VEINTISEIS — DOS MIL VEINTITRÉS, PUNTO SEIS PUNTO SIETE,
13 CELEBRADA EL DÍA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. Se realizó el estudio de la solicitud de
14 la Licenciada _____ y luego de verificar en su expediente que efectivamente dicha
15 profesional fue nombrada como capacitadora de la Escuela de Capacitación Judicial por medio de acuerdo
16 tomado en la sesión cuarenta y nueve -dos mil once, del veintiuno de diciembre del dos mil once; para cumplir
17 con lo establecido en el artículo veintiuno de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, se debe
18 solicitar un informe a la Sub directora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"
19 a fin que justifique la solicitud de reincorporación de la referida profesional juntamente con una actualización
20 de su perfil en el que deben constar los años que tiene de ejercer la docencia y las actualizaciones recibidas
21 sobre los temas de niñez y adolescencia, en virtud de lo anterior la comisión de capacitación emite el siguiente
22 DICTAMEN: Proponer al Pleno: a) Remitir a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial la solicitud
23 de la licenciada _____, a fin de que se rinda informe y justifique acerca de la
24 reincorporación de la referida profesional juntamente con una actualización de su perfil en el que deben
25 constar los años que tiene de ejercer la docencia y los cursos, diplomados o capacitaciones recibidos sobre
26 la materia de Niñez y Adolescencia; y b) se tenga por cumplido el acuerdo contenido el punto seis punto siete,
27 de la sesión ordinaria veintiséis -dos mil veintitrés, celebrada el cinco de julio del dos mil veintitrés. III.
28 SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL PRESENTA INFORME DE AVANCES
29 DE LAS INVESTIGACIONES REPORTADAS POR LA JEFATURA DE LA SECCIÓN ESPECIALIZADA DE
30 INVESTIGACIÓN. VISTO EN LA SESIÓN ORDINARIA VEINTISEIS -DOS MIL VEINTITRÉS, PUNTO SEIS
31 PUNTO NUEVE, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. Luego del respectivo

1 estudio y análisis de la documentación la Comisión de Capacitación advierte que los avances de investigación
2 presentadas por la Jefatura de la Sección Especializada de Investigación tiene deficiencias entre las cuales
3 se puede mencionar que las investigaciones propuestas no guardan relación con el cumplimiento de los
4 objetivos, indicadores y metas operativas IG-OP tres que establece que se deben "desarrollar estudios y/o
5 investigaciones a efecto de determinar deficiencias y/o irregularidades del sistema administrativo de justicia"
6 y los productos esperados tampoco guardan relación con estos, además de errores de redacción y contenido,
7 las referencias bibliográficas no se encuentran ordenados por orden alfabético, así también no expresan el
8 estado actual de la investigación con el progreso de las etapas y si estas se encuentran finalizadas, por lo que
9 se emite el siguiente DICTAMEN: Proponer al Pleno: a) Remita nuevamente a la Subdirectora de la Escuela
10 de Capacitación Judicial los avances de la Jefatura de la Sección Especializada de Investigación a fin que
11 adecue el documento al cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas operativas IG-OP tres y se
12 cumplan las observaciones realizadas al mismo; y b) se tenga por cumplido el acuerdo contenido el punto seis
13 punto nueve, de la sesión ordinaria veintiséis -dos mil veintitrés, celebrada el cinco de julio del dos mil
14 veintitrés. IV. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL REMITE CUMPLIMIENTO
15 DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTIUNO
16 -DOS MIL VEINTITRES. VISTO EN LA SESION ORDINARIA VEINTINUEVE -DOS MIL VEINTRES, PUNTO
17 SEIS PUNTO SEIS, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES. Luego del
18 respectivo estudio y análisis exhaustivo a criterio de esta comisión los módulos presentados por la
19 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial no cumplen con todos los contenidos temáticos para
20 impartir el Módulo denominado "Sistemas Procesales, debido proceso y derechos humanos" para ser
21 desarrollando en el Módulo I, del Diplomado en Técnicas de Oralidad; por lo que se recomienda que se
22 autorice la elaboración del módulo respectivo, y se emite el siguiente DICTAMEN: Proponer al Pleno: a) La
23 elaboración del Módulo denominado "Sistemas Procesales, Debido Proceso y Derechos Humanos" para ser
24 desarrollando en el Módulo I, del Diplomado en Técnicas de Oralidad, b) Aprobar sus costos respectivos y c)
25 Se tenga por cumplido el acuerdo contenido el punto seis punto seis, de la sesión ordinaria veintinueve — dos
26 mil veintitrés, celebrada el veintiséis de julio del dos mil veintitrés. V. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE
27 CAPACITACION JUDICIAL REMITE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS
28 PUNTO SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTIUNO — DOS MIL VEINTITRES. VISTO EN LA SESION
29 ORDINARIA VEINTINUEVE, DEL VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES, PUNTO SEIS PUNTO
30 SIETE. Luego del respectivo estudio y análisis exhaustivo a criterio de esta comisión el módulo presentado
31 por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial no cumplen con todos los contenidos temáticos

1 para impartir el módulo denominado de "Fundamento Constitucional y Convencional del Derecho Penal
2 Salvadoreño y de las garantías procesales", por lo que se recomienda que se autorice la elaboración del
3 módulo respectivo, y se emite el siguiente DICTAMEN: Proponer al Pleno: a) La aprobación de la elaboración
4 del Módulo "Fundamento Constitucional y Convencional del Derecho Penal Salvadoreño y de las garantías
5 procesales"; b) Aprobar sus costos respectivos; y e) se tenga por cumplido el acuerdo contenido el punto seis
6 punto siete, de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil veintitrés, celebrada el veintiséis de julio del dos mil
7 veintitrés. VI. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL REMITE CUMPLIMIENTO
8 DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA
9 VEINTITRES -DOS MIL VEINTITRES. VISTO EN LA SESION ORDINARIA VEINTINUEVE -DOS MIL
10 VEINTITRÉS, PUNTO SEIS PUNTO OCHO, CELEBRADO EL DÍA DEL VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS
11 MIL VEINTITRES. Luego del respectivo estudio y análisis exhaustivo de la documentación presentada esta
12 comisión considera debe remitirse nuevamente la misma a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación
13 Judicial a fin que se realice una guía detallada para la elaboración de los módulos que pueda ser utilizada por
14 los capacitadores/as, en la cual se debe describir la forma en la que debe ser redactado cada uno de los
15 elementos de los módulos y también agregar en la descripción del módulo ejemplos que sirvan de guía,
16 asimismo señalar ejemplos en el apartado de contenidos conceptuales, proccidentales y actitudinales; para
17 mejorar los elementos que presentan mayor deficiencia al momento de la elaboración de los módulos y los
18 cuales son observados por el metodólogo y finalmente se debe realizar un especial énfasis en reforzar las
19 estrategias metodológicas que deben ser utilizadas por medio de las TICs, por lo que se emite el siguiente
20 DICTAMEN: Proponer al Pleno: a) Devolver a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial a fin que
21 se realice una reestructuración o modificación de la guía para la elaboración de los módulos tomando en cuenta
22 las observaciones realizadas y b) se tenga por cumplido el acuerdo contenido el punto seis punto ocho, de la
23 sesión ordinaria veintinueve — dos mil veintitrés, celebrada el veintiséis de julio del dos mil veintitrés. VII.
24 SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL REMITE PROPUESTA DE
25 REALIZACIÓN DE DIPLOMADO JUSTICIA Y GÉNERO. VISTO EN LA SESION ORDINARIA VEINTINUEVE
26 — DOS MIL VEINTITRÉS, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES. Luego
27 del respectivo estudio y análisis exhaustivo de la documentación presentada esta comisión considera que
28 debe remitirse nuevamente a la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" la
29 propuesta del Diplomado en Justicia y Género, a fin de que se revise de forma detallada el orden de los
30 Módulos de dicho diplomado y que la designación de los capacitadores/as debe realizarse previa aprobación
31 del Honorable Pleno, por lo que se emite el siguiente DICTAMEN: Proponer al Pleno: a) Devolver nuevamente

1 a la Escuela de Capacitación Judicial la propuesta del Diplomado en Justicia y Género, a fin de que se revise
2 y se cumplan con las observaciones realizadas, y b) se tenga por cumplido el acuerdo contenido el punto seis
3 punto nueve, de la sesión ordinaria veintinueve — dos mil veintitrés, celebrada el veintiséis de julio del dos mil
4 veintitrés. El Pleno analizados que han sido los dictámenes generados por la Comisión de Capacitación,
5 advierte que se ha realizado el respectivo estudio de los asuntos encomendados, ofreciendo los argumentos
6 técnicos para sustentar la ejecución de las acciones sugeridas; razón por la cual se procederá a emitir el
7 correspondiente acuerdo, conforme a lo dictaminado por la Comisión de Capacitación. Luego de haber
8 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
9 informe verbal generado por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora
10 de la Comisión de Capacitación; y tener por cumplido los acuerdos contenidos en los puntos siguientes: i) seis
11 punto siete de la sesión ordinaria veintiséis -dos mil veintitrés, celebrada el cinco de julio del dos mil veintitrés;
12 ii) seis punto nueve de la sesión ordinaria veintiséis -dos mil veintitrés, celebrada el cinco de julio del dos mil
13 veintitrés; iii) seis punto seis de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil veintitrés, celebrada el veintiséis de
14 julio del dos mil veintitrés; iv) seis punto siete de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil veintitrés, celebrada
15 el veintiséis de julio del dos mil veintitrés; v) seis punto ocho de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil
16 veintitrés, celebrada el veintiséis de julio del dos mil veintitrés; y vi) seis punto nueve de la sesión ordinaria
17 veintinueve -dos mil veintitrés, celebrada el veintiséis de julio del dos mil veintitrés; **b)** Mantener en estudio de
18 la Comisión de Capacitación los resultados obtenidos en el proceso de acreditación de aspirantes a
19 Capacitadores(as) de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", que consta en el
20 punto seis punto siete de la sesión doce -dos mil veintitrés, celebrada el veintiuno de marzo de dos mil
21 veintitrés; **c)** Remitir a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial la solicitud de la licenciada
22 _____, a fin de que se rinda informe y justifique acerca de la reincorporación de la referida
23 profesional juntamente con una actualización de su perfil en el que deben constar los años que tiene de ejercer
24 la docencia y los cursos, diplomados o capacitaciones recibidos sobre la materia de Niñez y Adolescencia; **d)**
25 Remitir nuevamente a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial los avances de la Jefatura de la
26 Sección Especializada de Investigación a fin que adecue el documento al cumplimiento de los objetivos,
27 indicadores y metas operativas IG-OP tres y se cumplan las observaciones realizadas al mismo; **e)** Aprobar
28 la elaboración del Módulo denominado "Sistemas Procesales, Debido Proceso y Derechos Humanos" para
29 ser desarrollado en el Módulo I del Diplomado en Técnicas de Oralidad y sus costos respectivos; **f)** Aprobar
30 la elaboración del Módulo "Fundamento Constitucional y Convencional del Derecho Penal Salvadoreño y de
31 las garantías procesales" y sus costos respectivos; **g)** Devolver a la Sub Directora de la Escuela de

1 Capacitación Judicial a fin que se realice una reestructuración o modificación de la guía para la elaboración de
2 los módulos tomando en cuenta las observaciones realizadas; **h)** Devolver nuevamente a la Escuela de
3 Capacitación Judicial la propuesta del Diplomado en Justicia y Género, a fin de que se revise y se cumplan
4 con las observaciones realizadas; e **i)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette
5 González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual
6 deberá comunicarse además a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos
7 pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. PRESIDENTE DE LA CORTE**
8 **SUPREMA DE JUSTICIA PRESENTA SOLICITUD DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DETECCIÓN,**
9 **PREVENCIÓN Y PROCESAMIENTO DE ACTIVIDADES DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO**
10 **DE TERRORISMO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota fechada dieciséis de agosto de
11 dos mil veintitrés, suscrita por el licenciado Oscar Alberto López Jerez, Presidente de la Corte Suprema de
12 Justicia; por medio de la cual manifiesta que en función de la evaluación de país, sobre los estándares de
13 prevención de Lavado de Dinero, activos y financiamiento del Terrorismo, por parte del Grupo de Acción
14 Financiera de Latinoamérica que dará inicio a finales del presente año y como uno de los objetivos
15 transversales que le corresponde cumplir como Poder Judicial, consistente en la capacitación de funcionarios
16 y servidores judiciales del área penal en materia de detección, prevención y procesamiento de actividades de
17 Lavado de Dinero y financiamiento de Terrorismo, así como de procesamiento de la corrupción y aplicación
18 de la ley de extinción de dominio. En ese sentido, solicita que la Escuela de Capacitación Judicial, pueda
19 impartir dicha capacitación con el objetivo de cumplir con el compromiso de país, en materia de detección,
20 prevención y procesamiento de actividades de Lavado de Dinero y financiamiento de Terrorismo, así como de
21 procesamiento de la corrupción y aplicación de la ley de extinción de dominio. El señor Presidente de este
22 Consejo en aras de una buena gestión en el tratamiento de la referida solicitud, giró instrucciones a la Sub
23 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para que se trabajara en el diseño de una propuesta para la
24 ejecución de las actividades formativas relacionadas en la nota en comento. El Pleno en vista a la solicitud
25 que formula el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia; y teniendo en consideración sobre las
26 actuaciones realizadas por el señor Presidente, ejecutadas en aras a una pronta respuesta al requerimiento;
27 tiene a bien emitir el acuerdo correspondiente autorizando a que se hagan las gestiones para la ejecución de
28 una oferta formativa sobre Lavado de Dinero y financiamiento de Terrorismo, así como de procesamiento de
29 la corrupción y aplicación de la ley de extinción de dominio; y en consecuencia ratificar lo ya actuado por el
30 señor Presidente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
31 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota sin número de referencia, fechada dieciséis de agosto de dos mil

1 veintitrés, suscrita por el licenciado Oscar Alberto López Jerez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia;

2 **b)** Ratificar lo actuado por el señor Presidente de este Consejo al haber instruido a la Subdirectora de la

3 Escuela de Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” trabajar en una propuesta de

4 diseño y ejecución de la actividad en materia de detección, prevención y procesamiento de actividades de

5 Lavado de Dinero y Financiamiento de Terrorismo, así como de procesamiento de la corrupción y aplicación

6 de la Ley de Extinción de Dominio, que es requerida por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia; y **c)**

7 Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este

8 acuerdo; el cual deberá notificarse además a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los

9 efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. CONSEJERA**

10 **PROPIETARIA SOLICITA CERTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN LOS PUNTOS: SIETE**

11 **PUNTO OCHO DEL ACTA DIECINUEVE –DOS MIL VEINTITRÉS; Y SIETE PUNTO UNO DEL ACTA**

12 **VEINTITRÉS -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración solicitud que le

13 formulara la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, de extender certificaciones de los

14 acuerdos contenidos en los puntos que se detallan a continuación: i) siete punto ocho del acta diecinueve –

15 dos mil veintitrés celebrada el diecisiete de mayo de dos mil veintitrés; y ii) siete punto uno del acta veintitrés

16 -dos mil veintitrés, celebrada el catorce de junio de dos mil veintitrés; en los que el Pleno del Consejo Nacional

17 de la Judicatura designó a la solicitante para postularse a participar en el XXXII Curso de Seguridad y

18 Desarrollo Nacional que imparte el Colegio de Altos Estudios Estratégicos de la Fuerza Armada; y se acordó

19 la modificación del régimen de celebración de sesiones regulares del colegiado. Expresa el Secretario

20 Ejecutivo que a la fecha las certificaciones fueron expedidas y entregadas a la Consejera; por lo que solicita

21 que se ratifique lo ya actuado. El Pleno en vista a que el Secretario Ejecutivo ha procedido a expedir las

22 certificaciones, es procedente que se ratifique lo actuado. Luego de haber generado el espacio para la

23 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la solicitud de la señora

24 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, sobre la expedición de certificaciones de acuerdo del

25 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura relacionados en el tratamiento del punto; **b)** Ratificar lo actuado

26 por el Secretario Ejecutivo al haber expedido y entregado las certificaciones de los acuerdos contenidos en

27 los puntos que se detallan a continuación: i) siete punto ocho de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil

28 veintitrés celebrada el diecisiete de mayo de dos mil veintitrés; y ii) siete punto uno de la sesión veintitrés -dos

29 mil veintitrés, celebrada el catorce de junio de dos mil veintitrés; y **c)** Encontrándose presente el Secretario

30 Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: la señora Consejera

31 Propietaria, licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos.**

1 **CIUDADANO PRESENTA DENUNCIA CONTRA JUEZA PRIMERO DE INSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA**
2 **PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES DE SAN SALVADOR,**
3 **DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el escrito y anexos,
4 fechado el día quince de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por el señor _____ ; por medio
5 del cual interpone denuncia en contra de las actuaciones de la Jueza Primero de Instrucción Especializada
6 para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador, departamento de San
7 Salvador; en la que señala una serie de irregularidades procesales y arbitrariedades en la tramitación del
8 expediente judicial con referencia número ciento setenta y siete -VI -dos mil dieciocho.R uno. Por lo antes
9 expuesto pide: *“i) Se le admita el presente escrito; ii) Se verifique de parte del Honorable Pleno del Consejo*
10 *Nacional de la Judicatura las actuaciones efectuadas en el proceso número ciento setenta y siete -VI -dos mil*
11 *dieciocho.R uno y del que conoce la Honorable Jueza Primero de Instrucción Especializada para una Vida*
12 *Libre de Violencia Contra la Mujer sobre los hechos denunciados y advertidos; iii) De igual manera se*
13 *verifiquen los plazos que han existido de retardación de justicia, medidas supuestamente decretadas y que*
14 *siguen vigentes a la fecha las cuales no constan por escrito su continuidad, pero que la señora*
15 *dice a las autoridades y las mismas son una condena perpetua en contra de mi persona, violentando el*
16 *principio de inocencia que la constitución protege en su artículo doce; iv) Se revise la documentación que*
17 *existe agregada al proceso en referencia ciento setenta y siete -VI -dos mil dieciocho.R uno, sobre los hechos*
18 *fijados y los nuevamente denunciados en vista pública por la señora _____ , los que no son ciertos y*
19 *que ya había denunciado en el Juzgado Segundo de Instrucción Especializado para una vida libre de Violencia*
20 *contra la mujer y que se encuentran incorporados en certificación con referencia DP- ochenta y ocho -dos mil*
21 *veintiuno -SS dos -R. cuatro; v) Adjunto copia de solicitud hecha a la señora Jueza Primero de Instrucción*
22 *Especializada para solicitar auxilio judicial por el poco tiempo que le dio para presentar las pruebas de*
23 *descargo, siendo que a la señora _____ únicamente de forma verbal le acredita por ciertos los hechos*
24 *sin documentación que ampare la misma...”.* El Pleno estima que antes de entrar a conocer el fondo del asunto
25 se debe prevenir al denunciante que individualice al funcionario judicial que denuncia; pues de la lectura del
26 escrito no logra advertirse el nombre del o la funcionaria. Luego de haber generado el espacio para la discusión
27 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el escrito y anexos, fechado el día quince
28 de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por el señor _____ ; **b)** Prevenir al señor
29 _____ , especifique el nombre del (la) funcionario(a) judicial al cual denuncia; lo cual deberá
30 subsanar en el plazo de diez días hábiles conforme a lo estipulado en el artículo setenta y dos de la Ley de
31 Procedimientos Administrativos; y **c)** Notificar el acuerdo al señor _____ , para los efectos

1 pertinentes. **Punto seis punto tres. SECRETARIO EJECUTIVO Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE**
2 **RECURSOS HUMANOS PRESENTAN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL B) DEL ACUERDO CONTENIDO**
3 **EN EL PUNTO SEIS PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA -DOS MIL VEINTITRÉS.** El
4 Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexo con referencia RRHH/SE/seiscientos
5 cuarenta y nueve/dos mil veintitrés, fechado el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa
6 del Departamento de Recursos Humanos; por medio del cual en cumplimiento a lo instruido en el literal b) del
7 acuerdo contenido en el punto seis punto uno del acta treinta- dos mil veintitrés, celebrada el nueve de agosto
8 de dos mil veintitrés, informa que ha remitido a Secretaría Ejecutiva constancia de tiempo de servicio y copia
9 de expediente completo de la ex empleada señora . El Secretario Ejecutivo indica
10 que la información detallada *ut supra* fue reunida con las certificaciones de los acuerdos de nombramiento y
11 retiro voluntario de la solicitante; siendo que a la fecha se expidió la certificación del expediente y demás
12 documentación; dejando evidencia de la entrega a la solicitante. Luego de haber generado el espacio para la
13 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexo con
14 referencia RRHH/SE/seiscientos cuarenta y nueve/dos mil veintitrés, fechado el dieciocho de agosto de dos
15 mil veintitrés, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; y por cumplido el literal b) del
16 acuerdo contenido en el punto seis punto uno del acta treinta- dos mil veintitrés, celebrada el nueve de agosto
17 de dos mil veintitrés; y **b)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedo notificado del presente
18 acuerdo el cual deberá notificarse también a: Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos
19 pertinentes. **Punto seis punto cuatro. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME**
20 **CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO**
21 **OPERATIVO UNO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete
22 a consideración su memorándum y anexos con referencia CNJ/SE/ciento cincuenta y siete/dos mil veintitrés,
23 fechado el treinta y uno de julio de dos mil veintitrés; por medio del cual genera el informe mensual de
24 cumplimiento al Objetivo Operativo (OP1) “ Asesorar y contribuir al Pleno en la toma de decisiones para el
25 ejercicio dos mil veintitrés”, del Plan Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al mes de
26 julio; en el mencionado informe se pone a disposición del Honorable Pleno los siguientes documentos: i)
27 Detalle y total del número de actas elaboradas y acuerdos aprobados por el Honorable Pleno, así como de
28 notificaciones realizadas por Secretaría Ejecutiva; y ii) Informe de los acuerdos de Pleno que se encuentran
29 pendientes de cumplimiento por parte de las distintas Unidades del Consejo, en el cual constan que a la fecha
30 del informe se encuentran un total de sesenta y nueve acuerdos pendientes de ser cumplidos. El Pleno tiene
31 a bien dar por recibido el informe mensual de los objetivos operativos de Secretaría Ejecutiva, que lleva el

1 control de acuerdos pendientes de forma oportuna por medio del Sistema de Seguimiento de Acuerdos de
2 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, a los cuales las Unidades y/o Dependencias tienen acceso de
3 forma actualizada y en tiempo real; sin embargo, se le genera la instrucción de requerir los informes a las
4 unidades con acuerdos pendientes de cumplimiento que deben de solventarse a la brevedad posible,
5 debiendo fijarle un plazo de cinco días hábiles para presentar los informes de cumplimiento o en su caso dar
6 las explicaciones correspondientes; por lo que se procederá a emitir el acuerdo conforme a la solicitud
7 formulada y la instrucción correspondiente al Secretario Ejecutivo. Luego de haber generado el espacio para
8 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos con
9 referencia CNJ/SE/ciento cincuenta y siete/dos mil veintitrés, fechado el treinta y uno de julio de dos mil
10 veintitrés, suscrito por el Secretario Ejecutivo, por medio del cual se remite el informe mensual correspondiente
11 al mes de julio de dos mil veintitrés del cumplimiento del Objetivo Operativo (OP1) “Asesorar y contribuir al
12 Pleno en la toma de decisiones para el ejercicio dos mil veintitrés”, del Plan Anual de Trabajo dos mil veintitrés
13 de la Secretaría Ejecutiva; **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo requiera a las unidades y dependencias del
14 Consejo Nacional de la Judicatura que en sus registros figuran con acuerdos pendientes de cumplimiento,
15 presenten al Pleno los informes de cumplimiento o en su defecto un informe sobre los avances en el
16 cumplimiento de los mismos; lo cual deberán presentar en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes
17 a la notificación respectiva; y **c)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedó notificado de este
18 acuerdo; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. SECRETARIO EJECUTIVO REMITE**
19 **CONVOCATORIA PARA SEMINARIO: “EL ACCESO A LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL DE LOS**
20 **PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES DE IBEROAMÉRICA”.** El Secretario Ejecutivo somete a
21 consideración comunicación electrónica fechada el catorce de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por el
22 señor _____, Director del Centro de Formación en Cartagena de Indias -Colombia; por medio
23 de la cual extiende invitación a participar en el Seminario: “El acceso a la justicia constitucional de los pueblos
24 indígenas y afrodescendientes de Iberoamérica”, a desarrollarse del diecisiete al veinte de octubre de dos mil
25 veintitrés con una duración de veintiocho horas lectivas, mismo que está destinando a jueces, magistrados e
26 integrantes de poderes judiciales de América Latina y el Caribe, así como formadores de las distintas Escuelas
27 y Centros de Formación y operadores iberoamericanos de profesiones jurídicas y funcionario del área de
28 justicia iberoamericanos; quienes podrán postularse y del total de aplicaciones los organizadores
29 seleccionaran a un máximo de cuarenta participantes, asimismo se menciona que la participación de los
30 seleccionados no supondrá ningún coste. Por lo anterior, solicita el apoyo en la difusión de la mencionada
31 actividad. El Pleno estima que dicha comunicación debe ser derivada a la Sub Directora de la Escuela de

1 Capacitación Judicial a efecto que brinde a través de los medios institucionales y redes sociales, la
2 correspondiente divulgación; ya que el evento al cual se convoca posee característica de utilidad y pertinencia
3 para el funcionariado judicial u operadores del sector justicia. Luego de haber generado el espacio para la
4 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la comunicación electrónica
5 fechada el día catorce de agosto de dos mil veintitrés; suscrita por el señor _____, Director
6 del Centro de Formación en Cartagena de Indias -Colombia; por medio de la cual presenta invitación a
7 participar en el Seminario: “El acceso a la justicia constitucional de los pueblos indígenas y afrodescendientes
8 de Iberoamérica”, a desarrollarse del diecisiete al veinte de octubre de dos mil veintitrés; **b)** Autorizar a la Sub
9 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo, divulgue a través de los
10 medios institucionales y redes sociales el Seminario: ““El acceso a la justicia constitucional de los pueblos
11 indígenas y afrodescendientes de Iberoamérica”, a desarrollarse del diecisiete al veinte de octubre de dos mil
12 veintitrés con una duración de veintiocho horas lectivas, mismo que está destinando a jueces, magistrados e
13 integrantes de poderes judiciales de América Latina y el Caribe, así como formadores de las distintas Escuelas
14 y Centros de Formación y operadores iberoamericanos de profesiones jurídicas y funcionario del área de
15 justicia iberoamericanos; que es organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el
16 Desarrollo a través del Centro de Formación en Cartagena de Indias -Colombia; y **c)** Notificar el acuerdo a la
17 Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis.**
18 **GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL DEL**
19 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE DOS MIL**
20 **VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos con referencia
21 GG/PLENO/cincuenta y tres (sic)/dos mil veintitrés, fechado el dieciséis de agosto de dos mil veintitrés,
22 suscrito por la Gerente General; por medio de la cual hace de conocimiento que contiene el reporte de control
23 de permisos y licencias solicitados por el personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al
24 mes de julio de dos mil veintitrés, en el cual se informa de trescientos un permisos o licencias y un índice de
25 ausentismo del seis punto cincuenta por ciento. El citado informe fue remitido a Gerencia General mediante
26 memorándum con referencia RRHH/GG/seiscientos treinta y cuatro/ dos mil veintitrés, suscrito por la jefa del
27 Departamento de Recursos Humanos, en cumplimiento al artículo treinta y siete del Reglamento Interno de
28 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
29 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos con referencia
30 GG/PLENO/cincuenta y tres(sic)/dos mil veintitrés, fechado el dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, suscrito
31 por la Gerente General; y **b)** Notificar el acuerdo a: Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos

1 Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. GERENTE GENERAL REMITE INFORME**
2 **DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CINCO PUNTO DOS DE LA SESIÓN**
3 **ORDINARIA VEINTICINCO -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración la
4 nota y anexos con referencia GG/PLENO/quinientos cincuenta y cinco/dos mil veintitrés, fechada el dieciocho
5 de agosto de dos mil veintitrés; suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido
6 comunicación procedente de la Encargada de Medio Ambiente, mediante memorándum con referencia
7 MA/GG/treinta y cuatro/ dos mil veintitrés, expresando haber dado cumplimiento a la instrucción del Pleno
8 contenida en el punto cinco punto dos de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil veintitrés, celebrada el
9 veintinueve de junio de dos mil veintitrés, donde se autoriza la participación del Consejo Nacional de la
10 Judicatura en la jornada del programa "Arboles para El Salvador". El evento se realizó el dieciséis de agosto
11 de dos mil veintitrés, refiriendo la nómina de los participantes, quienes hicieron una gran labor. La Encargada
12 de Medio Ambiente, mencionó que la actividad se realizó según lo acordado y se llevó a cabo en el área
13 protegida de los Cóbanos, Santa Águeda El Zope, Sonsonate, Acajutla, con el apoyo de guardabosques del
14 Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Capitanía de Acajutla. El pleno expresa que de la lectura
15 de la nota y anexos se ha dejado evidenciado el fiel cumplimiento de lo instruido; así como la nómina de las
16 personas quienes participaron de tal esfuerzo; a quienes se les agradece la colaboración y la decorosa
17 representación que se hiciera del Consejo Nacional de la Judicatura. Luego de haber generado el espacio
18 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con
19 referencia GG/PLENO/quinientos cincuenta y cinco /dos mil veintitrés, fechada el dieciocho de agosto de dos
20 mil veintitrés; suscrita por la Gerente General; y tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco
21 punto dos de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil veintitrés; y **b)** Notificar el acuerdo a: Gerente General y
22 Encargada de Medio Ambiente, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. GERENTE GENERAL**
23 **REMITE SOLICITUD DE PERMISO POR MOTIVO DE ESTUDIO DE EMPLEADO.** El Secretario Ejecutivo
24 somete a consideración la nota y anexo con referencia número GG/PLENO/quinientos cincuenta y seis/dos
25 mil veintitrés, fechada el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio
26 de la cual hace de conocimiento que recibió comunicación del Departamento de Recursos Humanos, según
27 se ha documentado en el memorándum con referencia RRHH/GG/seiscientos cuarenta /dos mil veintitrés, a
28 través del cual se eleva al conocimiento y aprobación de la máxima autoridad la solicitud de permiso por
29 motivo de estudio, con goce de sueldo, por el período comprendido del siete de agosto de dos mil veintitrés al
30 once de diciembre de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive en horario de dos a cuatro de la tarde (dos
31 horas), los días martes y viernes, que ha efectuado el señor _____, Colaborador

1 de la Escuela de Capacitación Judicial. Sobre la base de lo anteriormente expuesto y dado que el reporte de
2 permiso remitido cuenta con el visto bueno de la jefatura inmediata superior del solicitante y por la jefatura de
3 la Unidad Técnica Jurídica, sobre la base legal aplicable; la Gerencia General, a solicitud del Departamento
4 de Recursos Humanos y de conformidad con lo que establece el artículo ochenta y cinco, inciso dos de las
5 Disposiciones Generales de Presupuestos y el artículo treinta, literal c), del Reglamento Interno de Trabajo
6 del Consejo Nacional de la Judicatura, somete a consideración del Pleno, lo siguiente: **a)** Autorizar, si lo
7 estiman pertinente, el permiso por motivo de estudio, con goce de sueldo, por el período comprendido del
8 siete de agosto de dos mil veintitrés al once de diciembre de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive en
9 horario de dos a cuatro de la tarde (dos horas), los días martes y viernes, que ha efectuado el señor

10 . El Pleno de la lectura del reporte de permiso que ha sido sometido a
11 consideración y aprobación de este colegiado, logra advertir que se ha presentado el permiso con los
12 comprobantes pertinentes; de igual manera consta en los anexos de la nota que la jefatura inmediata del
13 solicitante ha dado el visto bueno de tal permiso; y además consta que el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica
14 ha emitido valoraciones en torno a que existe normativa que avala el otorgamiento del permiso, el cual no
15 excede del tiempo habilitado por mandato de Ley; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo
16 concediendo el permiso conforme a lo solicitado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
17 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia
18 GG/PLENO/quinientos cincuenta y seis/dos mil veintitrés, fechada el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés,
19 suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar el permiso por motivo de estudio, con goce de sueldo, a partir de
20 esta fecha hasta el once de diciembre de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive en horario de dos a cuatro
21 de la tarde (dos horas), los días martes y viernes, que ha efectuado el señor

22 ; y **c)** Notificar el acuerdo a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, Gerente General;
23 Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al señor , para los efectos
24 pertinentes. **Punto seis punto nueve. SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
25 **REMITE SOLICITUD DE CAMBIO DE HORARIO DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL TERCER**
26 **TRIMESTRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, DEL ÁREA DE DERECHO SOCIAL Y GÉNERO.** El Secretario
27 Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento cuarenta y siete/dos mil veintitrés,
28 fechada el quince de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación
29 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autorice un cambio que contiene una
30 aclaración sobre horas presenciales en una actividad correspondiente a la programación del tercer trimestre -
31 dos mil veintitrés, en el área de Derecho Social y Género de la actividad que se detalla a continuación: *nombre*

1 *de la actividad:* Itinerario formativo en género - módulo I “Perspectiva de género en las resoluciones judiciales”;
2 *código y grupo:* doce mil (12000) - C; *modalidad:* semipresencial; *Criterio de evaluación:* Evaluado; *área*
3 *temática; género; tipo de actividad:* curso; *capacitador:* maestra ; *fechas:*
4 veinticuatro al treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés; etapa virtual cuatro horas (del veinticuatro al treinta
5 y uno de agosto de dos mil veintitrés); etapa presencial: ocho horas; de ocho de la mañana a las doce del
6 mediodía y de una a cinco de la tarde, (veinticuatro y treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés); *duración:*
7 veinte horas (dieciséis presenciales y cuatro virtuales); *destinatarios:* personal de secretarías y colaboración
8 judicial de cámaras y juzgados: Paz (diez), Instrucción (cinco), Sentencia (cinco), Primera Instancia Mixta
9 (tres), Cámaras (dos), profesionales del Ministerio Público; Fiscalía General de la República (cuatro),
10 Procuraduría General de la República (cuatro), Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (dos);
11 *total:* treinta y cinco; Sede: Aula dos, Sede Regional de Oriente Escuela de Capacitación Judicial, San Miguel;
12 Tipo de cambio: uno. Aclaración sobre horas presenciales: se propone aclarar la cantidad de horas de etapa
13 presencial, así: Etapa presencial: dieciséis horas de las ocho de la mañana a doce del mediodía y de una a
14 cinco de la tarde (veinticuatro y treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés). Justificación: En la propuesta de
15 cambio precedente, se consignó ocho horas respecto de los dos días previstos para ello (veinticuatro y treinta
16 y uno de agosto de dos mil veintitrés), debiendo ser lo correcto: indicar el total de dieciséis horas presenciales
17 para esos dos días. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
18 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-ciento cuarenta y siete/dos mil veintitrés,
19 fechada el quince de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación
20 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar el cambio en la ejecución de la actividad denominada
21 Itinerario formativo en género - módulo I “Perspectiva de género en las resoluciones judiciales”; en el sentido
22 que el horario y fechas de ejecución son las siguientes: *horario:* Etapa presencial: dieciséis horas, de las ocho
23 a las doce horas y de las trece a las diecisiete horas (los días veinticuatro y treinta y uno de agosto de dos
24 mil veintitrés); y **c)** Notificar el acuerdo a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
25 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA**
26 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES A LA**
27 **PROGRAMACIÓN DEL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, RESPECTO AL**
28 **ÁREA DE DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y RAC.** El Secretario Ejecutivo somete a
29 consideración la nota con referencia número ECJ-D-ciento cuarenta y nueve/dos mil veintitrés, fechada el
30 quince de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
31 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual remite para conocimiento y aprobación la propuesta de

1 incorporación de actividades en la programación del III y IV trimestre del presente año, en el *Área de Derecho*
2 *de Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución Alterna de Conflictos*, de doce actividades académicas; de las
3 cuales nueve son talleres a realizarse en las tres zonas del país y tres videoconferencias. Asimismo, manifiesta
4 que la propuesta formativa tiene como finalidad fortalecer al funcionariado judicial, con competencia en materia
5 de niñez, adolescencia, familia, penal juvenil y ejecución de medidas, a fin de contribuir a mejorar el
6 desempeño de los(as) aplicadores(as) del sistema de administración de justicia, proporcionándoles las
7 herramientas técnicas necesarias relacionadas a la normativa internacional y nacional de protección de la
8 primera infancia, niñez y adolescencia para la toma de decisiones judiciales; mediante capacitaciones
9 especializadas, con enfoque por competencias, en tipo talleres y conferencias, en modalidad presencial y
10 virtual respectivamente. En ese sentido también se expresa que las actividades académicas propuestas serán
11 auspiciadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- quien financiará los honorarios
12 de las personas facilitadoras nacionales, las sedes, alimentación, recursos didácticos y alojamiento para las
13 personas facilitadoras, con una inversión total de diecisiete mil doscientos setenta dólares de los Estados
14 Unidos de América con veinte centavos de dólar (\$17,270.20), a desarrollarse durante el período que
15 comprende los meses de agosto a diciembre del corriente año. El Pleno analizada que ha sido la solicitud
16 que formula la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial y debido a que la actividad formativa a
17 incorporarse en la programación del tercer trimestre y cuarto trimestre de dos mil veintitrés, es auspiciada en
18 su totalidad por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); organismo internacional que
19 generosamente brinda la cooperación orientada a que el funcionariado judicial participe en actividades
20 formativas de relevancia y actualidad; por lo anterior, se procederá a conceder la autorización de
21 incorporación a la programación las actividades detalladas en el documento. Luego de haber generado el
22 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener recibida por la nota con
23 referencia ECJ-D-ciento cuarenta y nueve/dos mil veintitrés, fechada el quince de agosto de dos mil veintitrés,
24 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)**
25 Aprobar la incorporación de las doce actividades académicas en el III y IV trimestre de dos mil veintitrés, en
26 el Área de Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución Alterna de Conflictos, de las cuales nueve
27 son talleres a realizarse en las tres zonas del país y tres videoconferencias, todas ellas de acuerdo a la
28 descripción de cada una que consta en la nota remitida; **c)** Instruir a la Subdirectora de la Escuela de
29 Capacitación Judicial proceda a la ejecución de las actividades relacionadas en el literal anterior, debiendo
30 informar oportunamente al Pleno el cumplimiento de las mismas; y **d)** Notificar el acuerdo a: Sub Directora de
31 la Escuela de Capacitación, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto once. SUB DIRECTORA DE LA**

1 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE PROPUESTA DE LA ELABORACIÓN DE DOS**
2 **MÓDULOS EN EL ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO, CON LAS EROGACIONES**
3 **CORRESPONDIENTES.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ-
4 D-ciento cuarenta y ocho/dos mil veintitrés, fechada el diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por
5 la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; quien hace referencia
6 a los siguientes módulos y capacitadores propuestos: i) Contratos Administrativos, a elaborarse por la maestra
7 ; y ii) Responsabilidad patrimonial de la administración pública y de sus funcionarios,
8 a elaborarse por la maestra , ambos planteados dentro del Plan Anual de
9 Capacitación (PAC) dos mil veintitrés, como parte de la oferta académica del Área de Derecho Administrativo.
10 En ese sentido y previa consulta de su disponibilidad presupuestaria, se propone para la elaboración de los
11 dos módulos a las profesionales antes relacionadas, quienes poseen una amplia experiencia en la materia de
12 Derecho Administrativo y en la elaboración de módulos en la Escuela de Capacitación Judicial; asimismo, se
13 anexa disponibilidad presupuestaria. El costo para la elaboración de cada uno de los citados módulos es de
14 cuatrocientos dólares exactos de los Estados Unidos de América, haciendo un total de ochocientos dólares
15 exactos de los Estados Unidos de América, y su desarrollo se encuentra previsto para el primer trimestre del
16 año dos mil veinticuatro. El Pleno consciente de la necesidad de perfeccionar las capacidades humanas por
17 medio de la formación de miembros del Sector de Justicia, prioritariamente de Jueces y Magistrados,
18 procederá a autorizar la elaboración de los módulo *ut supra*; sin embargo, se insta que en lo sucesivo la Sub
19 Directora de la Escuela de Capacitación remita al menos una terna de posibles profesionales que puedan
20 desempeñarse en la elaboración de módulos, pues con ello se permite a este colegiado elegir la opción más
21 adecuada para satisfacer necesidades y metas trazadas. Luego de haber generado el espacio para la
22 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia
23 ECJ-D-ciento cuarenta y ocho/dos mil veintitrés, fechada el diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, suscrita
24 por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar la
25 elaboración de los siguientes módulos: i) Contratos Administrativos, a elaborarse por la maestra
26 ; y ii) Responsabilidad patrimonial de la administración pública de sus funcionarios, a elaborarse
27 por la maestra , ambos se plantean dentro del Plan Anual de Capacitación
28 (PAC) dos mil veintitrés, como parte de la oferta académica del Área de Derecho Administrativo, que
29 significaran el costo para la elaboración de cada uno de los citados módulos de cuatrocientos dólares exactos
30 de los Estados Unidos de América, haciendo un total de ochocientos dólares exactos de los Estados Unidos
31 de América; c) Instruir a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón

1 Castrillo” para que en lo sucesivo que se eleve a conocimiento propuestas de elaboración de módulos, se
2 remita al menos una terna de profesionales con capacidades en la formulación de módulos, con lo que se
3 pretende ofrecer a este colegiado la posibilidad de seleccionar la opción que considere más adecuada para
4 satisfacer necesidades y metas trazadas; y d) Notificar el acuerdo a: Sub Directora de la Escuela de
5 Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento del punto
6 anterior, se incorporó a la sesión la señora Consejera licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR.**
7 **Punto seis punto doce. JEFE INTERINO Y AD HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**
8 **REMITE CONSIDERACIONES RESPECTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO**
9 **DIECINUEVE DEL ACTA VEINTINUEVE-DOS MIL VEINTITRÉS, CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE JULIO**
10 **DE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum UTE/S-
11 EJEC/doscientos setenta y uno/dos mil veintitrés, fechado el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, suscrito
12 por el Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación en el que hace alusión al acuerdo
13 contenido en el punto seis punto diecinueve de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil veintitrés, celebrada el
14 día veintiséis de julio de dos mil veintitrés; en el que se instruyó a la referida jefatura resolver conforme a
15 derecho la reconsideración planteada por la licenciada _____, Jueza Propietaria
16 del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres
17 de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán; en dicho documento hace una serie de valoraciones y análisis
18 sobre lo instruido, lo cual se detalla ampliamente en el referido documento. Concluyendo que considera que
19 legalmente corresponde que sea tratado como alegación tal como lo manda el artículo tres numeral cuatro,
20 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Caso contrario si el Honorable Pleno desestima esa posibilidad,
21 debido a su nivel jerárquico la única resolución posible sería la inadmisibilidad del Recurso de
22 Reconsideración, por no cumplir con los requisitos legales necesarios para darle curso, por falta de
23 competencia. El Pleno en vista a los argumentos planteados por el Jefe interino de la Unidad Técnica de
24 Evaluación, expresa estar en total desacuerdo con cada una de las valoración hechas, por los motivos que
25 detallan a continuación: l) Sobre el argumento de la falta de competencia de la Unidad Técnica de Evaluación.
26 De manera detallada la Jefatura interina Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, expresa que no
27 posee competencia para conocer de la inconformidad de los resultados que ha obtenido la licenciada
28 _____, Jueza Propietaria del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre
29 de Violencia y Discriminación para las Mujeres de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán; pues tal asunto
30 debe tramitarse como una “alegación” que es una suerte de acción recursiva planteada en el artículo veintisiete
31 del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de

1 Paz. Como puede apreciarse el tema de resolver inconformidades en los procesos evaluativos es desarrollado
2 por un manual, no en si por la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cuerpo de leyes que al considerarse
3 limitada a desarrollar cualquier tipo de supuestos, opta por remitir lo que allí no se ha regulado en el Derecho
4 Común, que al ser una norma previa a la promulgación de la Ley de Procedimientos Administrativos, no
5 reconoce a dicha norma como el derecho común que se aplica para la Administración Pública. Por ello no
6 puede sostenerse el argumento de reivindicar la “alegación” como el recurso sustentado en un manual, que
7 se impone por sobre el recurso de alegación sustentado en una ley; lo dispuesto en la ley de rango superior
8 se impone. II) Sobre la naturaleza del informe final de evaluación presencial en audiencia. La misma redacción
9 del manual expresa que el acto que le fue notificado a la recurrente deviene de un informe final del
10 evaluador(a); este colegiado disiente con dicha postura por cuanto el artículo ciento veintitrés de la Ley de
11 Procedimientos Administrativos, señala que son recurribles tanto los actos definitivos como los de trámite;
12 para el caso del informe final del evaluador delegado por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, resulta
13 ser un acto terminado, pues la elevación de los resultados al Pleno se realiza con fines de comunicación de
14 los hallazgos a la Corte Suprema de Justicia, verbigracia del artículo setenta y uno de la Ley del Consejo
15 Nacional de la Judicatura; se advierte del mismo texto de la Ley que la oportunidad de defenderse o justificarse
16 por parte del funcionario judicial evaluado, deben hacerse ante la Corte Suprema de Justicia, verbigracia del
17 artículo setenta y dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; sin embargo, este colegiado estima
18 que el proceso evaluativo debe ser concebido con una interpretación conforme a la Constitución y el derecho
19 común, es decir, generando mecanismos que le permitan al administrado disentir con la Administración
20 Pública y procurar una tutela efectiva de sus derecho y garantías; por ello no puede admitirse un argumento
21 de sugerir al justiciable a que espere que el informe se someta al Pleno para hacer las enmiendas o
22 correcciones pertinentes. III) Finalmente, este colegiado no puede entrar a señalar o darle lineamientos a la
23 jefatura en los términos que deba resolver, pero si se le indica que las instrucciones dadas por este colegiado
24 deben ser cumplidas; por ello se le reitera lo acordado en el punto seis punto diecinueve de la sesión ordinaria
25 veintinueve -dos mil veintitrés. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
26 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum UTE/S-EJEC/doscientos setenta y
27 uno/dos mil veintitrés, fechado el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe Interino Ad
28 Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Estarse a lo ya resuelto en el acuerdo contenido en el punto
29 seis punto diecinueve de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil veintitrés; y c) Notificar el acuerdo a: Jefe
30 Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS.**
31 **Punto siete punto uno. JEFE INTERINO Y ADHONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**

1 **SOLICITA PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE INFORME DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
2 **DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CERO UNO -DOS MIL VEINTITRÉS, DENOMINADO PROCESO DE**
3 **EVALUACIÓN PRESENCIAL EN AUDIENCIA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
4 memorándum con referencia UTE/S-EJEC/doscientos setenta y siete/dos mil veintitrés, fechado el veintidós
5 de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe interino ad-honorem de la Unidad Técnica de Evaluación;
6 por medio del cual hace del conocimiento que con fecha catorce de julio de dos mil veintitrés, mediante
7 memorando con referencia UTE/S-EJEC/doscientos cuarenta y nueve/dos mil veintitrés, se presentó para su
8 aprobación el documento que contenía, entre otros, la modificación de fechas para la realización de la
9 elaboración de informe de conclusiones y recomendaciones del Proceso de Evaluación cero uno- veinte
10 veintitrés, *“proceso de evaluación presencial en audiencia”*, solicitándose en ese momento, fueran aprobadas
11 las fechas de elaboración del informe del referido proceso, del siete al veinticinco de agosto del año en curso
12 y la fecha de presentación al Honorable Pleno del informe de Conclusiones y Recomendaciones, para el día
13 treinta y uno de agosto del presente año. Las cuales fueron aprobadas mediante el punto seis punto quince
14 de la sesión veintiocho -dos mil veintitrés, celebrada el diecinueve de julio de dos mil veintitrés. Que, debido
15 a que hasta la fecha en la Unidad Técnica de Evaluación, no se cuenta con el resultado final de la totalidad
16 de alegaciones presentadas por los(as) funcionarios(as) y siendo inciertos para la Unidad Técnica de
17 Evaluación, los porcentajes a obtener por cada uno de los(as) funcionarios(as) que interpusieron el referido
18 recurso, aún no es posible realizar el informe de conclusiones y recomendaciones del Proceso de Evaluación
19 cero uno- dos mil veintitrés, denominado *“proceso de evaluación presencial en audiencia”*; por lo que se hace
20 necesario solicitar, al Honorable Pleno, conceda prórroga que permita la recepción de los resultados de las
21 alegaciones y proceder a la elaboración y presentación del informe de conclusiones y recomendaciones del
22 proceso cero uno -dos mil veintitrés, con el siguiente detalle: i) Actividad: elaboración del informe de
23 conclusiones y recomendaciones del proceso de evaluación cero uno -dos mil veintitrés; zonas central,
24 paracentral, occidental y oriental; responsable: Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación; fechas de
25 ejecución: del cuatro al catorce de septiembre de dos mil veintitrés; ii) actividad: presentación al Pleno del
26 Consejo Nacional de la Judicatura, del informe de conclusiones y recomendaciones del proceso de evaluación
27 cero uno -dos mil veintitrés; zona central, paracentral, occidental y oriental; responsable: Jefatura de la Unidad
28 Técnica de Evaluación; fechas de ejecución: veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés. Por lo que, por
29 las razones antes expuestas se solicita al Honorable Pleno: a) Se conceda prórroga, para las fechas de
30 elaboración y presentación al Pleno, del Informe de Conclusiones y Recomendaciones del Proceso cero uno-
31 dos mil veintitrés, denominado *“proceso de evaluación presencial en audiencia”*, en las fechas antes

1 mencionadas. El Pleno consciente que se han suscitado durante la ejecución del proceso evaluativo cero uno
2 -dos mil veintitrés, factores que han incidido en la postergación de la finalización del proceso evaluativo cero
3 uno -dos mil veintitrés, lo cual se vió motivado por circunstancias imprevistas; resulta procedente que se
4 autoricen tales modificaciones y ajustes conforme a lo planteado. Luego de haber generado el espacio para
5 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum con
6 referencia UTE/S-EJEC/doscientos setenta y siete/dos mil veintitrés, fechado el veintidós de agosto de dos
7 mil veintitrés, suscrito por el Jefe Interino y Ad-honorem de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Autorizar la
8 modificación para las fechas de realización de la elaboración del Informe de conclusiones y recomendaciones
9 del proceso de Evaluación cero uno -dos mil veintitrés, del cuatro al catorce de septiembre de dos mil veintitrés;
10 y la fecha de presentación al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, del informe de conclusiones y
11 recomendaciones del proceso de evaluación cero uno -dos mil veintitrés, “*evaluación presencial en audiencia*”,
12 para el día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés; y c) Notificar el acuerdo a: Jefe interino Ad Honorem
13 de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. JEFA INTERINA**
14 **DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS REMITE PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE FIRMA.** El
15 Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum con referencia UCP/P/doscientos veintiuno/dos
16 mil veintitrés, fechado el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa interina de la Unidad de
17 Compras Públicas; por medio del cual manifiesta que en relación a los plazos de los procesos de compra que
18 esta Unidad se encuentra ejecutando a partir de la Ley de Compras Públicas, en el referido proceso se han
19 identificado dos etapas en las cuales se tiene demora en los tiempos de respuesta, siendo: a) Los actos
20 preparatorios de las Unidades solicitantes: esto debido a varios factores, entre ellos que las unidades
21 solicitantes demoran en preparar las propuestas de solicitud de ofertas y sondeos de precios, los cuales han
22 demorado en preparar los documentos entre tres a cuatro semanas; y b) Demora en la autorización de los
23 documentos de solicitud de ofertas (SDO), esto debido a la cargada agenda del Honorable Pleno, así como
24 para emitir el acuerdo de adjudicación o declaratoria de desierto. Tomando en consideración la urgencia de
25 agilizar los procesos de compra, se recomienda gestionar ante el Honorable Pleno a que emita acuerdo de
26 delegación de competencia a Gerencia General para emitir los actos administrativos de trámites del proceso,
27 que permita diligenciar de una manera más expedita los actos administrativos siguientes: i) aprobación de los
28 documentos de solicitud y adendas, ii) nombramiento del panel evaluador de ofertas o evaluadores técnicos,
29 iii) aprobación de las modificaciones a la Planificación Anual de Compras. Los actos antes mencionados tienen
30 su asidero legal en el artículo dieciocho de la Ley de Compras Públicas que faculta a las autoridades para
31 delegar dichos actos, asimismo el artículo diecisiete de la Ley de Compras Públicas y el Lineamiento uno

1 punto cero uno establece la facultad para delegar la aprobación de la Planificación Anual de Compras. El
2 Pleno antes de pronunciarse sobre la procedencia de la solicitud, estima que debe darse a los miembros del
3 colegiado espacio suficiente para el análisis, consultas y deliberación de tal decisión; por lo que es procedente
4 que se deje a estudio y retomar su discusión en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio
5 para la discusión y deliberación respectiva el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum con
6 referencia UCP/P/doscientos veintiuno/dos mil veintitrés, fechado el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés,
7 suscrito por la Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas; b) Dejar para estudio de cada uno de los(as)
8 señores(as) Consejeros(as); debiendo retomar su discusión en una próxima sesión; y c) Encontrándose
9 presente los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá
10 comunicarse además a: Gerente General y Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, para los efectos
11 pertinentes. **Punto siete punto tres. PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**
12 **SOLICITA RATIFICACIÓN DE ACUERDO NÚMERO CERO SEIS DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente
13 licenciado Miguel Angel Calero Angel expresa que recibió la nota y anexos referencia número
14 GG/PRESID/quientos veintitrés/dos mil veintidós, fechada el catorce de agosto del año dos mil veintitrés,
15 suscrita por la Gerente General, por medio de la cual se remitieron a Presidencia, acciones administrativas de
16 promoción de personal administrativo según el detalle siguiente: PROMOCIÓN I. La Gerente General hace
17 del conocimiento que recibió de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos memorando y anexos
18 referencia número RRHH/GG/seiscientos veinte/dos mil veintitrés, fechado el once de agosto del corriente
19 año, por medio del cual hace referencia a la plaza de Asistente I, con un salario de un mil diecinueve dólares
20 de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar, en primera categoría, de la Unidad
21 Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de
22 Capacitación Judicial, partida diecisiete, sub partida cinco, por el Sistema de pago de Ley de Salarios, la cual
23 se encuentra vacante tras la renuncia de la persona que ostentaba dicha plaza. Por lo anteriormente
24 relacionado en la procura de incentivar económicamente al personal de la Institución y reconocer su
25 desempeño, con fundamento a lo que establecen los artículos cincuenta literal f) y ciento seis inciso cuarto
26 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y lo estipulado en el artículo veintisiete literal
27 d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; se somete a la consideración de esta Presidencia llenar la
28 plaza vacante antes aludida por selección interna a través del Banco de Elegibles que lleva el Departamento
29 de Recursos Humanos, de donde se ha seleccionado la hoja de vida de la señora
30 , quien labora como Secretaria de la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial; y que
31 actualmente está nombrada en la plaza de Colaborador de Oficina III, quien cuenta con más de trece años de

1 servicio en la institución y de acuerdo a sus evaluaciones de desempeño, muestra ser una trabajadora
2 responsable en el ejercicio de sus funciones dentro de la Escuela de Capacitación Judicial. Por lo anterior,
3 solicita a la Presidencia si así lo estimare pertinente, nombrar a la señora _____ en la
4 plaza de Asistente I, con un salario mensual de un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América
5 con quince centavos de dólar, en primera categoría, de la Unidad Presupuestaria cero tres; Escuela de
6 Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno; Escuela de Capacitación Judicial, partida diecisiete, sub
7 partida cinco, por el sistema de pago de Ley de Salarios a partir de diecisiete de agosto del presente año. II)
8 PROMOCIÓN II. En virtud de la promoción anterior, si la Presidencia estima procedente, quedaría vacante la
9 plaza de Colaborador de Oficina III, con un salario mensual de Novecientos doce dólares de los Estados
10 Unidos de América con ocho centavos de dólar en primera categoría, de la Unidad Presupuestaria cero tres:
11 Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida veinte,
12 sub partida uno, por el Sistema de pago de Ley de Salarios, proponiendo que se promueva a la misma a la
13 licenciada _____
14 _____, a partir del diecisiete de agosto del presente año; lo anterior en
15 reconocimiento a la trayectoria de más de once años de servicio que posee dentro de la institución y que
16 actualmente se desempeña como Colaboradora Administrativa en el Departamento de Gestión Documental y
17 Archivo. III) CONSIDERACIONES. El suscrito Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, teniendo a la
18 vista y analizados los anexos y la petición hecha por medio de la Gerente General por parte de la Jefatura del
19 Departamento de Recursos Humanos previo a pronunciarse sobre lo planteado y a efecto de dotar el presente
20 acto de la debida motivación, de acuerdo a lo exigido por los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley
21 de Procedimientos Administrativos, puede asegurarse que el mecanismo de promoción es un incentivo
22 habilitado normativamente a esta Presidencia según lo establecido en los artículos cincuenta literal f) y ciento
23 seis inciso final del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en concordancia a lo que
24 establece el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, ante ello luego de
25 examinar los comentarios que hace la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos en los cuadros de
26 análisis curricular para tales efectos, se puede concluir que la señora _____ y la
27 licenciada _____, son personal del Consejo Nacional de la Judicatura que han
28 acumulado una importante cantidad de años de servicio en el que han demostrado tener responsabilidad en
29 el desempeño de sus funciones. Finalmente la Gerente General informa que si es aprobada la propuesta de
30 nombramientos, queda vacante para atender futuros requerimientos de personal, la plaza de Colaborador de
31 Oficina II, con un salario mensual de setecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América

1 con cuarenta y seis centavos, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional,
2 Línea cero uno: Dirección Superior y Administración, partida cuarenta y cuatro, subpartida dos, por el Sistema
3 de pago de por todo lo antes la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura ha emitido acuerdo número
4 seis de fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés en el que se han autorizado las promociones expresadas
5 previamente. El Pleno analizada que ha sido la documentación que sustenta la actuación del señor Presidente,
6 la cual es motivada en procura de la mejor del personal de la institución; misma en la que se han seguido los
7 correspondientes procedimientos, por lo que se emitirá el correspondiente acuerdo ratificando lo actuado por
8 el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel en el acuerdo de Presidencia número seis de fecha
9 catorce de agosto de dos mil veintitrés; del cual se anexa copia para respaldo de la presente decisión. Luego
10 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Ratificar el
11 Acuerdo número cero seis de Presidencia, de fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, que literalmente
12 dice: *“””a) Autorizar la promoción de la señora _____, en la plaza de Asistente I, con*
13 *un salario mensual de un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de*
14 *dólar, en primera categoría, de la Unidad Presupuestaria cero tres; Escuela de Capacitación Judicial, Línea*
15 *de Trabajo cero uno; Escuela de Capacitación Judicial, partida diecisiete, sub partida cinco, por el sistema de*
16 *pago de Ley de Salarios a partir de diecisiete de agosto del presente año. Salario que será cancelado con*
17 *fondos del Presupuesto de este Consejo; b) Autorizar la promoción de la licenciada*
18 *_____, en la plaza de Colaborador de Oficina III, con un salario mensual de novecientos doce dólares de los*
19 *Estados Unidos de América con ocho centavos de dólar en primera categoría, de la Unidad Presupuestaria*
20 *cero tres; Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial,*
21 *partida veinte, sub partida uno, por el Sistema de pago de Ley de Salarios, a partir del diecisiete de agosto del*
22 *presente año, salario que será cancelado con fondos del Presupuesto de este Consejo; c) Comunicar el*
23 *contenido de este Acuerdo a la Gerente General, al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, a la Jefa del*
24 *Departamento de Recursos Humanos, a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial y a las*
25 *interesadas. COMUNIQUESE.”””;* y **b)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel
26 Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse además a: Gerente General, Jefe
27 de la Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de
28 Auditoría Interna, señora _____ y a la licenciada _____,
29 para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
30 **JUDICATURA SOLICITA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CERO SIETE DE PRESIDENCIA.** El señor
31 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que sobre la base de la nota y anexos referencia

1 número GG/PRES/ quinientos sesenta y uno/ dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de agosto de dos mil
2 veintitrés y suscrita por la Gerente General, en la que hace referencia a comunicación recibida por el
3 Departamento de Recursos Humanos, mediante memorando RRHH/GG/seiscientos cuarenta y ocho/dos mil
4 veintitrés, fechado el dieciocho de agosto del corriente año; suscrito por la Jefa de dicho departamento, en el
5 que hace de conocimiento la petición efectuada por la señora Sub Directora de la Escuela de Capacitación
6 Judicial, solicitando la gestión de contratación urgente de un recurso humano que le apoye en la ejecución de
7 las labores administrativas de la Escuela de Capacitación Judicial, en razón de la reciente rotación de una
8 persona que realizaba dicha labores administrativas. Tomando como base el artículo ciento seis del
9 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual indica que *"en las plazas vacantes de*
10 *carácter administrativo o de servicios se nombrará o contratará mediante proceso de selección interna del*
11 *Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos"* y el artículo veintisiete literal d) de la
12 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual establece que una de las atribuciones de la Presidencia del
13 Consejo, *es nombrar y remover personal administrativo y de servicios generales*, y ante la necesidad urgente
14 de la Escuela de Capacitación Judicial, el Departamento de Recursos Humanos preparó una terna del Banco
15 de Elegibles, con los siguientes candidatos: i) señor ; ii) señor
16 ; y iii) señorita . De acuerdo al análisis
17 curricular realizado por el Departamento de Recursos Humanos, todas las personas que integran la terna
18 propuesta cumplen los requisitos exigidos en el perfil del puesto para desempeñar el cargo en vacancia, sin
19 embargo, el orden de presentación indica que el primer candidato cuenta con mayores competencias para el
20 cargo. Con base a lo antes expuesto, esa Gerencia remitió a Presidencia, el presente proceso del Banco de
21 Elegibles, solicitando si así lo estima conveniente lo siguiente: a) Dar por recibida la terna de candidatos
22 seleccionados del Banco de Elegibles que administra el Departamento de Recursos Humanos; propuesto para
23 desempeñar el cargo de Colaborador de Atención al Usuario, destacado en la Escuela de Capacitación
24 Judicial, a fin de atender la necesidad urgente de un recurso humano solicitado por la Sub Directora de la
25 Escuela de Capacitación Judicial. b) Autorizar se asigne la plaza vacante de Colaborador de Oficina II, de la
26 Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:
27 Dirección Superior y Administración, partida cuarenta y cuatro, sub partida dos por el Sistema de Ley de
28 Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de setecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados
29 Unidos de América, con cuarenta y seis centavos de dólar, sugiriendo como fecha de inicio de labores el
30 veintidós de agosto de dos mil veintitrés. Asimismo, menciona que la contratación de la persona seleccionada
31 para el cargo de Colaborador de Oficina II, inicie un período de prueba de tres meses de acuerdo a lo que

Pleno CNJ - Acta 32-2023
23 de agosto de 2023

1 establece el artículo dieciocho literal g) de la Ley del Servicio Civil y el artículo siete del Reglamento Interno
2 de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. El señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura,
3 considera atendibles las razones expuesta por la Gerente General, para la contratación de un talento humano
4 de carácter urgente que apoye las labores de Colaborador de Atención al Usuario a fin de apoyar las funciones
5 administrativas, solicitado por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, en razón a lo anterior
6 y sobre la base de la facultad legal conferida en el literal d) del artículo veintisiete de la Ley del Consejo
7 Nacional de la Judicatura y lo establecido en el artículo ciento seis inciso final del Reglamento de la Ley del
8 Consejo Nacional de la Judicatura; así como la valoración curricular realizada por el Departamento de
9 Recursos Humanos, es procedente contratar al señor _____, en la plaza de
10 Colaborador de Oficina II con funciones de Colaborador de Atención al Usuario; a quien se le nombrará por
11 un período de prueba de tres meses contados a partir del día veintidós de agosto de dos mil veintitrés, para
12 darle cumplimiento a los artículos dieciocho literal g) de la Ley de Servicio Civil y siete del Reglamento Interno
13 de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. Por lo que el señor Presidente licenciado Miguel Angel
14 Calero Angel solicita a los/as señores/as Consejeros/as la ratificación del acuerdo número siete de
15 Presidencia, fechado el veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, del cual adjunta copia. Luego de haber
16 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Ratificar el acuerdo
17 número siete de Presidencia, fechado el veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, que literalmente dice: *“””a)*
18 *Contratar en período de prueba de tres meses contados a partir del día veintidós de agosto de dos mil*
19 *veintitrés, al señor _____, en la plaza vacante de Colaborador de Oficina II con*
20 *funciones de Colaborador de Atención al Usuario, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y*
21 *Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida cuarenta*
22 *y cuatro, Subpartida dos por el Sistema de Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de*
23 *setecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y seis centavos de*
24 *dólar, el cual será cancelado con fondos del Presupuesto de este Consejo; y b) Comunicar el contenido de*
25 *este Acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento de*
26 *Recursos Humanos, a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial y al interesado, para los efectos*
27 *pertinentes. COMUNIQUESE.”””;* y b) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel
28 Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual debe comunicarse también a: Gerente General; Jefe
29 de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Sub Directora de la
30 Escuela de Capacitación Judicial y al señor _____, para los efectos pertinentes. Así

Pleno CNJ - Acta 32-2023
23 de agosto de 2023

1 concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos
2 de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

3
4
5
6
7 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

8 **PRESIDENTE**

9
10
11
12
13 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

14
15
16
17
18 **Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

19
20
21
22
23 **LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

24
25
26
27
28
29 **SECRETARIO EJECUTIVO**

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.